

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. CADIZ.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el dia 9 de enero de 1856, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard, y escribano D. José Perez Martínez que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 8 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 8, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 71, 7 y 9; libre de cargas; tasado por los pécitos, en 29,496 rs. y capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos en 33,750 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido la division medianera del fondo, que es de citarón, la solería de Tarifa del pavimento, las puertas de seguridad y las tinajas clavadas en el suelo, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 12 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 12, procedente del caudal de propios: consta de 166 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 13 y 67, y un transito público cubierto; libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos, en 38,624 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido las puertas de seguridad, forro de tabla de las paredes, cielo raso y estantería, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 9 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 9, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 70 8, y 10; libre de cargas: tasado por los pécitos en 31,096 rs., y capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., en 33,750 reales, que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido las puertas de seguridad, solería de Tarifa del pavimento y tinajas clavadas en el suelo, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 10 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II,

de Cádiz, señalado con el núm. 10, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda con los núms. 69, 9 y 11; libre de cargas: tasado por los pécitos, en 33,092 rs. y capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los mismos, en 33,750 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido las puertas de seguridad, la solería de Tarifa del pavimento y las tinajas clavadas en el suelo, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 16 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 16, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda con los núms. 63, 15 y 17; libre de cargas: capitalizado, por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos en 44,331 rs. 11 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido la citara que la divide con el puesto núm. 17, puertas de seguridad, las de cristales, empapelado de las paredes y techos, y zócalo de madera, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 7 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 7, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 72, 6 y 8; libre de cargas: tasado por los pécitos, en 29,688 rs., y capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se ha comprendido la division medianera del fondo y puertas de seguridad, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 21 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 21, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 58, 20 y 22; libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 1,800 rs., que le han dado los pécitos, en 45,000 rs., y tasado por los mismos, en 47,644 rs. 22 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido las puertas de la calle, por ser propiedad del inquilino.

Núm. 22 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 22, procedente del caudal de propios: consta de 270 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 57 y 21; libre de cargas: tasada por los pécitos, en 33,760 rs., y capitalizado por la renta líquida de 2,450 rs., que le han dado los mismos, en 61,250 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de esta finca no se han comprendido las

puertas de seguridad, ni la solería de Tarifa del pavimento, por ser propiedad del inquilino.

Los compradores de los puestos que anteceden, los adquieren sin mas restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales en el caso de reedificarlos, bien conservándolos en la forma que hoy tienen, ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100

De forma que el pago se verifique en 13 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de por 100 al año correspondiente a cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

LERIDA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 8 de enero de 1856, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Mauricio Forcada, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 1,820 del inventario.—Una pieza de tierra yermo, campa y regadío, sita en el término de Concabella, distrito municipal de Araño, que perteneció al curato del citado Concabella, partida de Parsio: lindante á Oeste, con Ramon Bellonga; á Mediodía, con el riego de la Peixera; á Poniente, con Ramon Tárrago, y á Norte, con el rio; de cabida 6 jornales, 22¼ porcas medida del pais: tasada en 13,500 rs. vn. en venta y 607 en renta: capitalizada en 10,926 rs. Se subasta por el precio de la tasacion.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Lerida 29 de noviembre de 1855.—Marcelino Vallduví.

HUELVA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y

en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Beneficencia.

Núm. 440 del inventario.—Una suerte de tierra, de la procedencia que arriba se espresa, que perteneció al Hospital de Nuestra Señora de los Angeles, de la villa de Niebla, de cabida 11 fanegas 10 celemines, la cual se halla en su término y sitio de Vallezapatero; que la lleva en arrendamiento D. Juan Limon, en la cantidad anual de 803 reales 8 mrs. vn.: tasada en 5,917, y capitalizada en 14,458 rs. 8 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta: linda al Norte, con tierras de D. Bartolome de Borsares; al Sur, con otras de beneficencia; al Este, con otra de D. Mariano Suarez, y al Oeste con otra del mismo.

Núm. 462 del inventario.—Otra de la misma procedencia y término, que perteneció á la referida corporacion, de cabida 17 fanegas y 9 celemines, la cual se halla al sitio de Santa Marta; que la lleva en arrendamiento Don Lorenzo Romero, en la cantidad anual de 609 rs. vn., tasada en 4,457 rs., y capitalizada en 10,962 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Linda al Norte y Sur, con tierras de la villa de Cayetano Mora, y al Oeste, con otra de D. Lorenzo Gutierrez.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Huelva 27 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Geronimo Martin.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 9 de enero de 1856, en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Francisco Nard, y escribano D. José Perez Martinez.

Clero.

Núm. 70 del inventario.—Casa baja en esta ciudad, calle de la Carda, núm. 1, con una habitacion intermedia con la contigua derecha, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante por la derecha, con casa de D. Tomás Perelló; por la izquierda, con la de Don José Tavera, y por frente, con casa de D. Ramon Sanchez, dicha calle en medio: consta su superficie de 390 pies cuadrados, y la fachada de 54 pies de altura: no aparece gravada con carga alguna: ha sido tasada en 27,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,355 rs. 10 mrs., que produce, en 30,494 rs. 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 105 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones en esta ciudad, calle de la Muela, núm. 7, que

perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante por la derecha, con casa de D. Vicente Rubio y Mercader, y por la izquierda con otra perteneciente á la parroquia de San Miguel: consta su superficie de 780 pies castellanos, y la fachada de 50 pies de altura: está afectada á un censo de 1 libra, 18 sueldos de pensión anual al ex-convento de monjas Magdalenas: ha sido tasada en 15,300 rs., y capitalizada por la renta de 1,325 rs. 6 mrs. vn., que produce, en 29,816 rs. 16 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 13 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de las Carnicerías del Polán, núm. 8, manzana 78, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma; lindante por un lado, con casa de D. Mauricio Daroca; por el otro, con la de D. Juan Gomez, menor; por delante con casa del colegio de las Escuelas Pías, y por detrás con la de D. Gaspar Dotres: la total superficie del solar que abraza, es de 2,376 pies cuadrados, de los cuales pertenecen, 2,207 á la planta de la parte edificada, y los 169 restantes á un descubierta que da luz á las habitaciones interiores y á los entreuelos; y tiene de altura, desde el piso de tierra al alero del tejado, 39 pies; abrazando en ella un entresuelo, dos pisos altos independientes y un desván: está tenuta á un censo de 90 rs. 12 mrs. de pensión anual, á varias administraciones del cabildo eclesiástico: ha sido tasada en 90,000 rs. y capitalizada por la renta de 4,500 rs., que tiene asignada en la valoración estadística de esta capital, á que se ha atenido la contaduría de hacienda pública, en virtud de que, la que ha pagado el inquilino á la corporación de que procedía no corresponde á la entidad de la finca 401,250 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 28 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de Cristians Nous, núm. 1, esquina á la plaza de la Merced, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma; lindante por la izquierda, con la de D. Manuel Giberto, y por la derecha, con casa de doña Josefa Monje y Tramoyeres, por la derecha; con la de D. Francisco Garcera, por la izquierda, y con callizo Azucat, por detrás: consta su superficie de 287 pies castellanos, y la fachada de 60 pies de altura: ha sido tasada en 71,000 rs., y capitalizada por la renta de 3,389 reales que produce, en 76,253 reales 28 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 102 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones en esta ciudad, calle del Popul, núm. 3, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante con casa de doña Josefa Monje y Tramoyeres, por la derecha; con la de D. Francisco Garcera, por la izquierda, y con callizo Azucat, por detrás: consta su superficie de 480 pies castellanos, y la fachada de 39 pies de altura: no aparece gravada con carga alguna: ha sido tasada en 8,000 rs., y capitalizada por la renta de 984 rs., que produce, en 22,140 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Se han tasado las anteriores fincas, no obstante de lo que previene el art. 215 de la real instrucción de 31 de mayo último, por que no se tenía exacto conocimiento de las noticias que espresa la real orden de 10 de setiembre próximo pasado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.
Valencia 1.º de diciembre de 1855.—Joaquin Catalá.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se designará, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Clero

Núm. 123 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Linos, núm. 26, que perteneció á la hermandad del Santísimo, de *Omnium Sanctorum* de la misma: linda por la derecha é izquierda, con otras de D. José Cal: consta su área de 1,184 pies: con piso bajo principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 530 rs. 16 mrs. anuales: se ha capitalizada por la contaduría de provincia en 11,935 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 14,526 rs.

Núm. 172 del inventario.—Otra id. en id., barrio de los Humeros, plaza de la Cruz, núm. 12, que correspondía á la hermandad del Santísimo de San Vicente de la misma: linda por la derecha, con el núm. 13, y por la izquierda con otra del clero: no tiene carga: consta su área de 93 varas cuadradas, con piso bajo y principal: está arrendada en 420 rs. anuales: se ha capitalizado en 9,450 rs.; y los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 18,000 rs.

Núm. 183 del inventario.—Otra id. en id., calle de Santa Lucia, núm. 20, que perteneció á la hermandad del Santísimo de San Julian de la misma: linda por la derecha, con la del núm. 21; por la espalda, con la calle Alcántara, núm. 1, y por la izquierda, con el núm. 11 de la calle Juzgado: su área consta de 2,484 pies, con planta baja y piso principal: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 554 rs. anuales: se ha capitalizado en 12,465 rs.; y los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 12,800 rs.

Núm. 197 del inventario.—Otra id. en id., calle de Santa Clara, núm. 25, que correspondía á la hermandad de la Pastora de Santa Marina de la misma: linda por la izquierda, con la del núm. 24, y por la derecha y espalda, con otra de la calle de San Juan de Acre: su área consta de 1,242 pies, con planta baja y piso principal: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 624 rs. anuales: se ha capitalizado en 14,040 rs.; y los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 16,400 rs.

Núm. 198 del inventario.—Otra id. en id., en Triana, calle Cava Nueva núm. 22, que pertenecía á la hermandad del Santísimo y Animas de Sta. Catalina: linda por la derecha, con otra de D. Antonio Martínez, y por la izquierda, con la de D. Antonio Zarabia: su área consta de 1,016 pies, con piso bajo y principal: no afecta la venta ningún tributo: está arrendada en 480 rs. anuales: se ha capitalizado en 10,800 rs.: los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida y ruinoso, la han apreciado en 8,140 rs.: y por la capitalización sale á subasta.

Núm. 200 del inventario.—Accesoria en id., calle de Santiago, núm. 52, de igual procedencia que la anterior, consta su área de 66 varas cuadradas, con varias habitaciones en la planta baja: está arrendada en 480 rs. anuales: no tiene carga que afecte la venta: se ha capitalizado en 10,800 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 18,750 rs.

Núm. 814 del inventario.—Una casa en la ciudad de Ecija, calle Cintería, núm. 29, procedente de la hermandad de la orden Tercera de San Francisco, de la misma: linda con otra del señor conde de Valhermoso y otras de D. José Gonzalez: su área consta de 80 varas cuadradas: está arrendada en 550 rs. anuales: no tiene cargas que afecten la venta: se ha capitalizado en 12,585 rs.: los pécitos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en

5,724 rs.; y siendo mayor la cantidad de su capitalización, es por la que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 28 de noviembre de 1855. —El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 10 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Antonio Ibarola y escribano D. José Cipriano de Belandia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 116 del inventario. —Una casa en esta ciudad de Sevilla, barrio de Triana, calle de Castilla, núm. 5, que perteneció á la hermandad del Santísimo Cristo de la Corona del Sagrario: consta su área de 190 varas cuadradas, con piso bajo y principal: no tiene cargas: está arrendada en 712 reales 8 mrs. anuales: se ha capitalizado en 16,025 rs.: 10 mrs., y tasada por los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 15,901 rs., por lo cual, siendo aquella cantidad mayor, es por la que sale á subasta.

Núm. 169 del inventario. — Otra id. en id. calle de Perafán de Rivera: num. 10, que correspondia al patronato fundado en San Gil, por Pedro Estéban Cortés: linda por la derecha, con la del núm. 20, de la calle del Pozo, y por la izquierda, con el núm. 9, de aquella calle: está arrendada en 660 rs. anuales: consta su área de 87 y 1/2 varas cuadradas, con piso bajo; principal, mirador y azotea: no tiene carga que afecte la venta: se ha capitalizado en 14,850 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 18,000 rs.

Núm. 175 del inventario. — Otra id. en id., calle Boticas, número 18, procedente de la hermandad del Santísimo de la Magdalena: linda por la derecha, con otra de D. Hilario Martínez, y por la izquierda, con el núm. 19: su area consta de 68 y 1/2 varas cuadradas, con piso bajo y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 492 rs.: se ha capitalizado en 11,070 rs., y los pécitos, que declaran su fabrica en última vida, la han apreciado en 15,140 rs.

Núm. 258 del inventario. — Otra id. en id., calle del Azafra, núm. 5, que perteció á la hermandad del Rosario de San Francisco: consta su área de 1,659 pies superficiales, distribuidos en planta baja, piso principal, un cuarto mirador y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 420 reales anuales: ha sido capitalizada por la contaduría en 9,450 rs., y tasada por los pécitos, que la declaran en segunda y tercera vida, la han apreciado en 19,100 rs.

Núm. 398 del inventario. — Otra id. en id., calle de Santiago, núm. 11, que perteció al convento de los Reyes, de esta ciudad: consta su área de 790 2/3 varas cuadradas, distribuidas en planta baja con cochera, entrésuelo, piso principal, miradores y azotea: se halla gravada con un censo de 25 rs. 32 mrs., que se pagan al padre beneficiado de la

parroquia de Santiago: está arrendada en 2,160 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría en 48,600 rs., y tasada por los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, en la cantidad de 10,000 rs.

Núm. 490 del inventario. — Otra id. en id., calle de Francos, núm. 41, que perteneció al convento de religiosas de Villana, en el valle de la Mena: consta su área de 3,425 pies superficiales: linda por la derecha de su entrada, con otras de D. José Larran, y por la izquierda, con otras del mismo: distribuida en planta baja, piso principal, segundo, miradores y azoteas: no tiene cargas, está arrendada en 1,440 rs. anuales: se ha capitalizado en 32,400 rs., y tasada por los pécitos; que declaran su fábrica en última vida, en la cantidad de 82,200 rs.

Núm. 1.430 del inventario. — Otra id. en id., calle de los Tiros, núm. 12, que perteneció á la fábrica de la santa iglesia catedral: consta su área de 1,804 pies superficiales, distribuidos en planta baja, piso principal, un cuarto mirador y azotea: esta finca, como todas las del cabildo catedral, están afectas á una hipoteca general en los términos siguientes: un tributo de 250 rs. y una libra de cera anual, á favor del convento de la Merced, de esta ciudad: dos á la casa de Misericordia de la misma; el primero, de 15,750 rs., y el segundo de 5,280 rs. anuales; y otro al Marqués de Campo Nuevo, conde de San Remí, de 4,440 rs. de rédito anual: los cuales no afectan la venta por estar ocupándose la contaduría de una liquidacion especial: está arrendada en 1,320 rs. anuales: ha sido capitalizada en 29,700 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 36,800 rs.

Núm. 1.433 del inventario. — Otra id. en id., calle Arquijo, núm. 5 moderno, de igual procedencia que la anterior, y por consiguiente con iguales cargas, y sujeta á la misma liquidacion: consta su área de 2,197 pies cuadrados, distribuidos en planta baja, piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 1,380 rs. anuales; ha sido capitalizada en 31,050 rs., y tasada por los pécitos que declaran su fábrica en tercera y última vida, en 58,640 rs.

Núm. 1,582 del inventario. — Otra id. en id., calle de Arinas, núm. 10, de la misma procedencia que las dos anteriores y con iguales afecciones: consta su área de 1,817 pies superficiales, distribuidos en piso bajo, principal, azotea, y un cuarto mirador: está arrendada en 1,800 rs.: ha sido capitalizada por la contaduría en 40,500 rs., y los pécitos, que declaran su fabrica en primera y segunda vida, la han apreciado en 52,000 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 29 de noviembre de 1855. —El Comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

En Coria del Rio.

Núm. 57 del inventario. — Catorce fanegas de tierra, al sitio

del Barrero, término de dicha villa, que lindan con tierras del marqués de Casa Gaviria y con otras de D. Manuel Blanco Alfaró; y otras dos aranzadas mas, con cerca, al sitio del Repudio, que lindan con tierras de D. Antonio Alfaro Gomez: otras de D. Juan Suarez y con camino que va á Carduna, en dicho término, que pertenecieron á la hermandad del Santísimo de la misma villa: no tiene cargas que afecte la venta: se hallan arrendadas en 1,500 reales anuales: las han apreciado los pécitos, que declaran ser de las 14 fans., 8 de primera, 2 de segunda y 4 de tercera, y las dos aranzadas cercadas, tambien de tercera clase, en 17,700 rs.: y la contaduría las ha capitalizado en 27,000 reales.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese en se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 29 de Noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

NAVARRA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 3,146 del inventario.—Una pieza de 61 robadas, 4 almutadas de tierra blanca, en jurisdiccion de la villa de Valtierra, en el término de Pozalobos, linte á la madre de Pozalobos; camino real, madre de la Mejana, en el soto alto, y á D. Nicolás Gomez; procede del cabildo eclesiástico de Valtierra, y produce en renta 40 robos de trigo al año, y plazo de 15 de agosto, los que regulados á 16 rs. 28 mrs. robo; importa la renta 672 rs. 32 mrs.: se capitaliza, con arreglo á instrucciones; en 12,112 rs. 32 mrs., por que se saca á subasta.

Núm. 3,446 del inventario.—Cinco piezas de tierra blanca en la misma jurisdiccion, y procedentes de la corporacion denominada Virgen del Guyo á saber: una heredad de 5 robadas con 20 olivos plantados; linte á otra de D. Rufino Eslava, conde Gomara, por dos lados, y rio Riel. Otra de 2 robadas, entre dos rios; linte con la muga de Arguedas, rio mayor, y rio de Tudela. Otra en el Tablar, de 6 robadas; linte al conde Gomara, doña Rita Larraga y rio Huerbo, cruza la Arquilla por medio. Otra en la Criada, de 10 robadas; linte á Manuel Samellan, D. Manuel Rodrigo, camino del Vihero, y escorredero del término. Otra de 11 robadas en Pendox; linte á D. Fermin Morales, Félix Garcia, rio mayor y Arquilla: produce en renta 34 robos de trigo, y 5 arrobas, 8 libras castellanas de aceite al año, cuando se recolecte la cosecha de este articulo, que, regulados á 16 rs. 28 mrs. robo de trigo, á 36 rs. 29 mrs. arropa de aceite, importa la renta 694 rs. 14 mrs., y se capitalizan, con arreglo á instrucciones, en 12,499 rs. 14 mrs., por que se saca á subasta.

Núm. 191 del inventario.—Una casa con su corral en la calle real de Arguedas, procedente del cabildo eclesiástico de id.: está pegante á otra de D. Pedro Lucas Echarte: la lleva en renta Concepcion Goñi por 540 rs., y se capitaliza, con arreglo á instrucciones, en 12,150 rs. vn.; por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 28 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan Moureal.

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dira las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 356 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle del Tor- no de Santa María, núm. 178, procedente de la fábrica de la catedral de dicha ciudad; de tres pisos y 1,260 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Juan Garcia y de D. Federico Segundo; sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 1,680 rs. que produce, en 37,800 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1856.

NOTAS 1.ª Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 5 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de San German, núm. 156, procedente de bienes monstrencos: consta de 5,526 pies cuadrados de terreno: linda con las marcadas en la misma calle, con los núms. 155 y 157, y con la del número 150, de la calle de la Magdalena; sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 840 rs. que produce, en 18,900 rs., y tasada por los pécitos en 65,700 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la
Suplemento al número 102.

contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 6 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 6, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 73, 5 y 7; libre de cargas: tasado por los pécitos en 31,752 rs., y capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los mismos, en 33,750 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 11 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 11, procedente del caudal de propios: consta de 166 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 68 y 10 y con un tránsito público cubierto: capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs. que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos, en 38,704 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 18 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 18, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 19, 61 y 17; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 1,550 rs. que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos, en 47,642 rs. 22 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 69 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 69, procedente del caudal de propios: consta de 143 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 10, 68 y 70; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los pécitos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos, en 29,824 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 76 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 76, procedente del caudal de propios: consta de 143 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 3, 75 y 77; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 600 rs. que le han dado los pécitos, en 15,000 rs., y tasado por los mismos, en 36,258 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

De los puestos que anteceden, los compradores los adquieren sin mas restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales en el caso de reedificarlos, bien conservándoles en la forma que hoy tienen, ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de enero próximo venidero, y hora de doce á una de la tarde, ante el señor juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Davila, y escribano D. Juan Pablo Roda, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 70 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle Mastaca, núm. 13 primero, procedente de la capellania fundada en el Salvador de la misma, por Antonio Cisneros; linda por la derecha con otra núm. 12, del clero, y por la izquierda, con propiedad de D. Antonio Rivera, consta su área de 274 varas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas que afecte la venta: está arrendada en 624 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría de provincia, en 14,040 rs. y los pécitos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 25,250 rs.

Núm. 97 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Pimienta, núm. 2, que perteneció á la hermandad de Animas del Sagrario del Salvador de la misma; linda por la derecha, con el núm. 3, y por la izquierda con la del núm. 1 de D. Luis Rodriguez: consta su área de 87 1/2 varas cuadradas, con piso bajo, principal, mirador y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 680 rs. con 8 mrs. anuales: se ha capitalizado en 15,305 rs. 10 mrs., y los pécitos que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 24,000 rs.

Núm. 120 del inventario.—Otra id. en id., calle del Sol, núm. 40, de igual procedencia; linda por la derecha, con otra de D. José Maria Alvarez, y por su izquierda, con la de D. Santos Navarro: consta su area de 2,240 pies, con piso bajo, un pequeño cuarto alto, y azotea: no tiene cargas: esta arrendada en 480 rs. anuales: se ha capitalizado en 10,800 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 15,500 rs.

Núm. 155 del inventario.—Otra id. en id., calle de San Basilio, núm. 20, que perteneció á la hermandad del Santísimo y Animas de San Gil: su área consta de 1,260 pies, con piso bajo y principal; linda por la derecha, con el núm. 21, y por su izquierda, con otra de D. Manuel Rivera: está arrendada en 480 rs. anuales no tiene cargas que afecte la venta: se ha capitalizado en 10,800 rs. y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 15,000 rs.

Núm. 168 del inventario.—Otra id. en id., calle Beatos, número 1, que perteneció al patronato de Pedro Estéban Cortés, fundado en San Gil de la misma; linda por la izquierda con la del número 89, de la calle de San Luis, y por la derecha, con el núm. 2, de dicha calle Beatos: consta su area de 212 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 660 rs. anuales: se ha capitalizado en 14,850 rs. y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 41,000 rs.

Núm. 259 del inventario.—Otra id. en id., calle Cadenas (en Triana,) núm. 23 que perteneció á las capellanías vacantes, fundadas en Santa Ana; linda por la derecha, con el núm. 2, y por la izquierda, con otra de D. Pedro Garcia: consta su área de 320 varas cuadradas, con solo piso bajo: no tiene cargas: esta arrendada en 456 rs. anuales: se ha capitalizado en 10,260 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en última vida y ruinoso, la han apreciado en 11,900 rs.

Núm. 240 del inventario.—Otra id. en id., barrio de Triana; en la Cava Nueva, núm. 14, de la misma procedencia, que la anterior, sin cargas; linda por la derecha, con casa de D. José Maria Elena, y por la izquierda, con el núm.

15: su área consta de 225 varas cuadradas, con piso bajo y principal: está arrendada en 307 rs. 26 mrs.: se ha capitalizado en 9,924 rs. 24 mrs., y los pécitos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 10,250 reales.

Núm. 487 del inventario.—Otra id. en id., calle Malpartida, núm. 1, que perteneció al ex-convento de San José de la misma; linda por la derecha con el núm. 2, de Pedro Fuente May; por la izquierda, con el núm. 23, de la calle de San Basilio, de D. Juan Losada: su área consta de 1,462 pies, con piso bajo, principal y azotea: no afecta la venta ningún tributo: está arrendada en 140 rs. anuales: se ha capitalizado en 3,150 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, y parte ruinosas, la han apreciado en 18 300 rs.

Núm. 535 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Gorgoja, núm. 5, que perteneció á la colegial del Salvador de la misma: su área consta de 1,954 pies, con piso bajo, principal y azotea, linda por la derecha, con el núm. 6, y por su izquierda, con el núm. 4: no tiene tampoco cargas que afecten la venta: está arrendada en 1,260 reales anuales: se ha capitalizado en 28,330 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 54,600 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Sevilla 30 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

CUENCA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de enero de 1856, en las Casas Consistoriales de la corte; de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. José Cipriano de Belandia.

Propios.

Núm. 4 del inventario.—Una tierra de regadío de segunda clase, denominada río Trabaque, su cabida 12 fanegas 6 celemines en sembradura: linda á Poniente, Santiago Clares; Saliente, senda del Lavadero, y Mediodía, tierras de Castillo, procedente de los propios del pueblo de Ribataja-

da: ha sido tasada pericialmente en 7,700 rs., y capitalizada en 12,150 rs., por la renta de 675 rs., en [que ha sido valoradas las 25 fanegas de trigo que produce en renta, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuenca 5 de diciembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribanos mencionados, y en el mismo sitio.

Clero.

Núm. 162 del inventario.—Cuatro tierras labrantías, con linderos que constan del expediente, que en el término de Fresneda de Altarejos, pueblo del partido judicial de esta ciudad, pertenecieron al cabildo catedral de la misma, de 75 almudes de cabida: ha sido capitalizada en 9,018 rs., por la renta de 501 rs., en la que va comprendido el valor de 20 fanegas 6 celemines de trigo tranquillon, que paga Antolin Muñoz, y 50 rs de cuota de contribucion impuesta á dichas fincas, y tasada pericialmente en 10,010 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría: pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuenca 5 de diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

SEGOVIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de enero de 1856, que se ha de celebrar ante el señor juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego, y escribano D. Gabriel Santin y Quevedo cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núms. 1,631, 52 y 53 del inventario.—Sesenta y cuatro tierras, en término de Aillon, procedentes del curato de Santa María de dicha villa, á los sitios del camino del Cuvo el Renero y otros, de cabida de 59 obradas 3/4 de primera calidad, y 75 obradas de tercera que llevan en renta Manuel Crespo, Plácido Moreno y consortes, en 41 fanegas trigo y

cebada por mitad: han sido capitalizadas á razon de 25 rs. 3 mrs. la primera especie, y á 15 rs. 10 mrs. la segunda, como precio medio del último decenio en el partido de Riaza, en 14,901 rs. 12 mrs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 1,655 del inventario.—Veintiseis tierras, en el mismo término, procedentes de la capellanía del doctor Puente, á los sitios de los Prados Reagales y otros, de cabida de 6 obradas de primera calidad, 31 de segunda, y 45 1/2 de tercera; que llevan en renta Julian Bravo y consortes, en 36 fanegas de trigo y cebada por mitad: han sido capitalizadas en 13,083 rs. 30 mrs., por los cuales se subastan.

Núm. 1,667 del inventario.—Cuarenta y cinco tierras, de cabida de 81 obradas y 3/4 de tercera calidad, en el mismo término, procedentes del cabildo eclesiástico de dicha villa de Aillon, á los sitios del camino de los Saliejos y otros; que llevan en renta Ramon Martinez y Juan Moreno, en 34 fanegas trigo y cebada por mitad: han sido capitalizadas en 12,357 rs., por cuya cantidad se subastan.

Núm. 1,659 del inventario.—Treinta y cuatro tierras en el mismo término, procedentes de la memoria de Simon Angulo, perteneciente al espresado Cabildo, á los sitios de la Pradera del monte de Olivete y otros, de cabida de 3 obradas de primera calidad, 45 obradas y 5/4 de segunda, y 36 obradas de tercera, que labran Gregorio Martinez y consortes, por la renta anual de 41 fanegas de trigo y cebada por mitad; han sido capitalizadas en 14,901 rs. 12 mrs., por los cuales se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 5 de diciembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 265 del inventario.—Una casa, titulada la Grande, en el real sitio de San Ildefonso, procedente de la real archicofradia Sacramental y de Animas; la cual lleva en renta el Excmo. Señor duque de Tamames y conde de Santa Coloma en 5,000 rs. anuales: ha sido capitalizada en 112,500 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 5 de diciembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 292 del inventario.—Haza de tierra en Jerez, pago de Romanina, procedente del caudal de la mitra de Sevilla: consta de 485 aranzadas, clasificada por los pèritos en la forma siguiente: 200 de primera clase, 200 de segunda y 85 de tercera: indivisibles, segun los mismos, sin menoscabo de su valor: linda Este, cañada del nombre del pago; Sur, tierras del cortijo de las Cabezadas de Caulina y Haza Ancha; Norte y Oeste, tierras del cortijo de Romanina la Alta; sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 8.080 rs. que produce, en 145,440 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 18 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales.

Julian Pastrana.

IMPRESA DE RUIZ.